MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 1449**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 111/2014 SELECCION BASADA EN EL MENOR COSTO - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA, CAAZAPA, PARAGUARI, CON ID N° 281.485.**

**Asunción, 1 de setiembre de 2015**

VISTO: La nota UOC Nº 4283/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que aprueba el resultado del LLAMADO MOPC N° 111/2014 SELECCION BASADA EN EL MENOR COSTO - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA, CAAZAPA, PARAGUARI, CON ID N° 281.485; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el 16 de febrero de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas.

Que el 09 de junio de 2015, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los proponentes habilitados.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 03 de junio de 2015, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de junio de 2015, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 27 de agosto de 2015, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 281485/15.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según Nota CPR/C/2015/1281.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el



Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1449

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 111/2014 SELECCION BASADA EN EL MENOR COSTO - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA, CAAZAPA, PARAGUARI, CON ID N° 281.485.

cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 111/2014 SELECCION BASADA EN EL MENOR COSTO - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA, CAAZAPA, PARAGUARI, CON ID N° 281.485, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | MONTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|
| CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR | Gs. 929.764.000.- (Guaraníes novecientos veintinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil) |

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

Secretaría General - MOPC

RJG/az.